

## Educación fiscal universitaria con perspectiva de género

**Ricardo Bernal Cosió**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, México)

[ricardobcosio@hotmail.com](mailto:ricardobcosio@hotmail.com)

**María Elena Sandoval López**

Universidad Politécnica de Zacatecas

[chispaeterna@hotmail.com](mailto:chispaeterna@hotmail.com)

**Leticia Téllez Hernández**

Universidad Politécnica de Zacatecas

[Letytill@hotmail.com](mailto:Letytill@hotmail.com)

### Resumen

La Educación Fiscal es una Política de Estado que debe ser abordada desde diferentes perspectivas y ángulos de investigación, este trabajo en particular se propone develar la perspectiva que tienen los hombres y mujeres alumnos de nivel universitario, respecto al pago de impuestos, es decir cuál es la perspectiva de género que incide en la visión de los universitarios sobre su contribución al fisco. Las mujeres y hombres estudiantes de las universidades constituyen el núcleo próximo a integrarse a la actividad económica nacional, sus perspectivas o visiones de la comunidad y de los diversos problemas analizados desde las diversas posiciones laborales, constituirán el fundamento del desarrollo de nuestro país en un futuro cercano. Conocer entonces sus visiones, en este caso su perspectiva sobre la importancia de la recaudación fiscal, resulta fundamental para conocer la manera de incidir en ella y desarrollar formas de fomentar este compromiso que tenemos todas las personas con el crecimiento del país. La evidencia necesaria para sustentar la presente investigación se centra en una encuesta aplicada a las y los estudiantes de nivel universitario de distintas disciplinas.

**Palabras clave:** Educación fiscal, Perspectiva de Género, recaudación fiscal.

---

## Introducción

El Estado moderno necesita grandes cantidades de recursos para financiar aquellos servicios indispensables para el desarrollo del país. En México el Código Fiscal de la Federación clasifica los métodos de recaudación de recursos como: impuestos, aportaciones de seguridad social y, contribuciones de mejoras y derechos. (Art. 2/o.), el mismo código define a los impuestos como “contribuciones establecidas en ley, que deben pagar las personas físicas o morales”, en el Presupuesto Público Federal de México para el año 2012 la mayor proporción del ingreso provienen de los impuestos (39.6%), lo que equivale al 17.4% del PIB (CESOP, 2012), como referencia en algunos países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico como Argentina, Brasil y Chile se recauda el 31.4%, 32.6% y 18.4% respectivamente del PIB.

Un dato que resalta en la comparativa de México entre otros países es la baja recaudación de México conforme al PIB, resultado de la evasión fiscal, quien según Hernández (2005), está constituida por el deseo del individuo de no pagar impuestos, valiéndose para ellos de los resquicios o lagunas existentes en la legislación y de actuaciones deshonestas y mal intencionadas para ocultar la realidad de los hechos, puesto que la evasión fiscal implica el no pago, o la omisión del pago, y para perpetrarla algunas veces sólo se deja de cumplir lisamente, pero en otras se ejecutan actividades o se aprovechan errores del fisco, En México 50,000 millones de dólares anuales son retirados ilegalmente mayormente a evasión tributaria y manipulación comercial. Casi 74% de los flujos se debieron a la llamada fijación engañosa de precios en el comercio, como cuando empresas manipulan facturas de exportaciones e importaciones, sostuvo el informe de El Economista (2011).

Este trabajo de investigación es de 8 secciones, en la primera sección se presenta la introducción. En la segunda sección se describe el objetivo general y la justificación de la investigación. En la tercera sección se expone el marco teórico. La cuarta sección se detalla el Marco Contextual. La quinta sección establece desarrollo.

El apartado seis metodología. En la sección siete los resultados y en la sección 8 conclusiones.

Contenido:

Delimitación del problema

#### A. Objetivo general

El objetivo de la presente investigación es obtener datos concretos que determinen la influencia de los roles sociales en las visiones que hombres y mujeres tienen sobre la responsabilidad social que significa la aportación al fisco a través de los impuestos, para el efecto delimitamos nuestro caso de estudio en los hombres y mujeres alumnos de universidades del Estado de Zacatecas, mediante la aplicación de una encuesta, aplicada a las y los estudiantes de nivel universitario (público y privado) de distintas disciplinas con el propósito de obtener información base de las actitudes respecto al pago de los impuestos y así contribuir a formar las bases para desarrollar una educación fiscal universitaria con perspectiva de género.

#### B. Justificación

Conocer las actitudes que hombres y mujeres han desarrollado conforme a los roles de género y como son percibidas consciente o inconscientemente por los y las estudiantes en nivel universitario es determinante para desarrollar programas educativos que fomenten la cultura fiscal, el objeto de estudio es determinar en qué forma las diferencias de género influyen en los roles sociales y estos en la percepción de la obligación fiscal. Y como a su vez esta misma percepción contribuye retroalimentar los roles sociales y la posición de subordinación de la mujer.

Como punto de entrada al abordaje de dicho problema, se plantea que la educación universitaria es un lugar propicio para influir en el resto de la sociedad, ya que las mujeres y hombres estudiantes de las universidades constituyen el núcleo próximo a

integrarse a la actividad económica nacional, sus perspectivas o visiones de la comunidad y de los diversos problemas, constituirá el fundamento del desarrollo de nuestro país en un futuro cercano, ya que desde las diversas posiciones laborales, impregnaran el desarrollo del país.

## Marco Teórico Conceptual

### A. Historia de Educación Fiscal

En 1400 en el México prehispánico, se relacionaba el atraso de tributos con castigos severos y sólo los nobles y funcionarios eran los beneficiados; en 1780 el Estado imponía los tributos de modo irrestricto y violento, sin garantías específicas para los contribuyentes (Cárbes, Torres y Flores, 2005). En 1780 en La Hacienda Novohispana (Morichal y Rodríguez, 1999), las amenazas por castigos eran la forma de convencer a la población de la importancia de los impuestos. Para 1838 En el imperio de Maximiliano, la Ley de la Renta Federal del Timbre, contenía un capítulo especial para el procedimiento a seguir tratándose de multas (SAT, 2011). Dentro de la presidencia de Benito Juárez en 1858 endeudamiento externo se tuvieron que hacer 6 r eformas hacendarias para aumentar sus ingresos (Fernández, 2005). En 1924 Alberto J. Pani estableció el impuesto sobre la renta, gravando sueldos, salarios y emolumentos; las utilidades de sociedades y empresas (Uthhoff, 2007). Ya en la época actual las personas físicas son quienes más pagan impuestos; las empresas tienen más posibilidades de deducir a través de exenciones y estímulos (El Economista, 2011).

Estos datos revelan la fuerte inercia que el Estado mexicano tiene sobre la contribución hacendaria en las siguientes formas:

1. Estas contribuciones fiscales se han centrado sobre sueldos, salarios, es decir que los contribuyentes son empleados con sueldos base, cabe mencionar que durante este periodo analizado los hombres son en su mayoría quienes se dedican a actividades laborales remuneradas, no así las mujeres quienes realizan tradicionalmente trabajos de la esfera doméstica, es decir trabajos no remunerados, por lo que no generan

ingresos que puedan ser sujetos de gravamen. Al ser los hombres los principales aportadores del sistema fiscal, se refuerza la creencia de que son los responsables no solo del sustento del hogar, sino del estado mismo, por lo tanto se refuerzan las normas tradicionales generando roles que colocan a los hombres en las mejores posiciones laborales y en las posiciones de liderazgo.

2. Estos datos también muestran que las contribuciones fiscales se han relacionado con castigo, un motivo de esta percepción puede ser por que los hombres, desligados de las responsabilidades de cuidado familiar, pierden de vista la importancia del cuidado que nos debemos los seres humanos en la convivencia social, cuidado que regularmente requieren en su mayoría los sectores más vulnerables. El carecer de esta visión de responsabilidad social, contribuye a fomentar las actividades de evasión fiscal.

#### B. Concepto de Educación fiscal

En México, la Secretaría de Administración Tributaria, a través de su apartado de Civismo Fiscal define a la Educación Fiscal como: “el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (SAT, 2012).

Desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil (CLAD, 2000), pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Sin embargo no existe una definición genérica de Educación Fiscal entre los países que pretenden tomar como suya la implementación de un programa que incremente la participación solidaria de los ciudadanos hacia la contribución del pago de impuestos. En algunos países de América Latina es de carácter general que la Educación Fiscal sea considerada como Política de Estado debido a que el gobierno está interesado en que permanezca establecido a través del tiempo; no obstante existen algunas características que diferencian a cada programa implementado:

- España: formación de valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal (EUROSOCIAL, 2005).
- Argentina: vinculación de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la vida diaria cotidiana (AFIP, 2011).
- Brasil: relacionar la recaudación y el gasto público (PNEF, 2010).
- Guatemala: cumplimiento permanente de los deberes fiscales (SAT, 2010).
- Costa Rica: responsabilidad y compromiso de las normas que regulan la convivencia (DGT, 2012).
- Chile: crear conciencia desde niños (SERNAC, 2012).

### C. El papel de las Universidades en la actualidad de la Educación Fiscal

Las universidades forman parte de las instituciones sociales, que juegan un papel fundamental en la transformación de las sociedades. (ITAM, 1995). La Comisión Europea (2003) y Tünnermann, B. (2003) coinciden en que las Universidades tienen un papel importante, pues la economía y la sociedad surgen de una combinación de cuatro elementos: la producción del conocimiento, su transmisión, su difusión y explotación a través de la innovación tecnológica.

En la Ley General de Educación en 1993, última reforma publicada DOF 09-04-2012 (Cámara de Diputados, 2012) no existe una reforma respecto de la educación fiscal para los distintos niveles de educación. Si bien es cierto que existen “buenas intenciones” del SAT con material de apoyo; lo es más la falta de aplicación y acción en las estrategias para lograr una conciencia tributaria en la población.

El papel de las universidades es clave para mejorar las actitudes fiscales positivas, ya que diversos estudios muestran que las actitudes más favorables al cambio se

encuentran en la población de jóvenes adultos (correspondientes al ámbito universitario), mientras que las actitudes más negativas se encuentran en los adultos mayores, en los niños y en los adolescentes (Flood, 2008).

#### Marco contextual de Fresnillo, Zacatecas

La base de este estudio es la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, la cabecera municipal de Fresnillo se localiza al centro-orientado del territorio, a 61 kilómetros al noroeste de la ciudad de Zacatecas por la carretera federal 45. El municipio de Fresnillo tiene una superficie de 5,372 kilómetros cuadrados, lo que representa el 6.6 % de la superficie total del Estado. Fresnillo es el municipio con mayor población en el Estado, conformada por jóvenes y mujeres en edad fértil; siendo la población total de 213,139 siendo 104,348 hombres y 108,791 mujeres. Las áreas más importantes del desarrollo como son la economía, la minería, la producción agropecuaria, captación de agua, comunicaciones, turismo, comercio; por estos motivos es el municipio más importante del Estado. (Dévora, G., 2012)

#### Desarrollo.

En la presente investigación se pretende demostrar que las diferencias de género y los roles sociales que aprenden de una generación a otra, influyen en la percepción de la obligación fiscal, determinando nuestras actitudes, las cuales a su vez influyen en las aportaciones de impuestos y en la forma en que aprendemos unos y otros sobre temas fiscales, esto a su vez refuerza los roles de género.

La premisa de esta investigación es que, la educación que se recibe en los hogares antes de la etapa universitaria al tener un sesgo androcentrista, típico de la sociedad moderna, basado en los roles tradicionales, el reproductivo para la mujer y el productivo para el hombre influye en la percepción que tenemos hombres y mujeres sobre la contribución a los impuestos, por lo tanto en las actitudes que se toman al respecto de la contribución. Sin embargo, al ser los roles de género constructos

sociales éstos se pueden cambiar, modificando las actitudes que derivan de estos roles.

Una intervención educativa con el impacto suficiente, que responda a las diferentes perspectivas de hombres y de mujeres, puede influir directamente en sus actitudes hacia el pago de impuestos, su visión sobre la contribución voluntaria de impuestos y ser una vía para cuestionar los roles de género tradicionales.

Como se puede apreciar las actitudes de las personas influyen de forma directa en la recaudación tributaria, si bien es verdad que la ley impone penas severas para la evasión fiscal, la actitud prevalece sobre ésta y da forma a una innumerable gama de actividades para evadirla. En este sentido se considera que como medida básica del cumplimiento de la ley fiscal, se deben promover actitudes favorables para este fin entre la población, una tarea de semejante magnitud requiere recursos, personal y sobre todo una estrategia nacional.

En este punto resulta básico para la concepción y el desarrollo de la misma, fundamentar esta estrategia nacional de fomento de actitudes favorables al fisco, en estudios que de manera separada reflejen las actitudes que hombres y mujeres tienen respecto al pago de impuestos.

Metodología.

El diseño metodológico de esta investigación será de tipo no experimental, transeccional descriptivo y exploratorio con carácter cuanti-cualitativo (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2006). El carácter cuanti-cualitativo de la investigación está determinado por la naturaleza de los datos que se recabarán, dichos datos se generarán a través de un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas a los alumnos de las universidades ubicadas en el municipio de Fresnillo, Zacatecas. Tal y como lo son: Licenciatura en Derecho, Psicología y Enfermería (Universidad Autónoma de Zacatecas), Lic. en Negocios Internacionales, Lic. en Admon. y PyMEs, Ing. en Mecatrónica, Ing. en Energía, Ing. Industrial, Ing. en Sistemas Computacionales e Ing. en Biotecnología (Universidad Politécnica de Zacatecas) y



Licenciatura en: Ciencias y Técnicas de la Comunicación, en Mercadotecnia (Universidad Interamericana para el Desarrollo).

Se seleccionó una muestra representativa no probabilística, siendo una muestra representativa un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se llama población, la elección de los elementos no dependen de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2006); para efectos de la aplicación de encuestas se aplicaron 20 encuestas en cada una de las universidades, abarcando a las distintas disciplinas, este proyecto se centra en las particularidades de la formación de los estudiantes de las Universidades ubicada s en el municipio de Fresnillo, Zacatecas; lugar de donde residen y trabajan los investigadores propiciadores de este trabajo.

Resultados

**Tabla 1.** Resultados de la encuesta “Educación Fiscal”.

	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Diferencia.</b>
<b>Sin conocimientos previos de impuestos.</b>	50%	Ninguno	50%
<b>Creer necesarios para la sociedad el pago de impuestos.</b>	42%	76.6%	34.6%
<b>No saben que se hace con los impuestos.</b>	92%	15.2%	76.8%
<b>Conocimientos previos a través de televisión.</b>	48%	11.5%	36.5%
<b>No desean aprender impuestos.</b>	80%	19%	61%

Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la encuesta (Tabla 1) son reflejo de los roles de género que se despliegan en la actividad económica de Fresnillo, Zacatecas, ya que esta localidad centra su producción económica en actividades tradicionales de hombres como son la minería, la producción agropecuaria y el comercio. Es decir, que el contexto local de la entidad los hombres tienen los trabajos de mayor responsabilidad, mejores ingresos y por lo tanto de mejor prestigio local, creemos que esta tradición ha impregnado en los ambientes sociales y familiares fresnillenses, por lo tanto la educación que se imparte en el hogar y que se reproduce a nivel social, en las y los jóvenes previo a su ingreso a niveles de estudio universitarios tiene un fuerte sesgo androcéntrico, por lo que se ve al hombre como proveedor por excelencia, responsable del ingreso familiar, y por lo tanto responsable del manejo de los sistemas de poder y su sostenimiento, en este caso a la contribución del gasto público a través del pago de los impuestos, estos datos se deducen a partir del conocimiento previo a los estudios universitarios que tienen hombres y mujeres sobre el pago de impuestos.

Por otra parte la forma en que unos y otros han aprendido sobre el pago de los impuestos refleja que a los hombres se les enseña en el hogar sus responsabilidades como futuros jefes de familia y como futuros dirigentes de empresas o gobierno, mientras que casi la mitad de las mujeres encuestadas manifiesta haber obtenido estos conocimientos a través de la televisión, es decir que las normas de género que se les enseña en el hogar no incluyen una participación activa de la mujer en tareas económicas.

## Conclusión

- Los datos obtenidos en el contexto particular analizado, muestran que los hombres son generalmente educados con actitudes más favorables para contribuir al pago de impuestos, mientras que las mujeres son educadas para realizar actividades típicas de la esfera reproductiva. Esto hace evidente la necesidad políticas educativas que rompan con las normas tradicionales de género, con el fin de que unas y otros puedan desempeñar roles sociales de forma libre y no estereotipada, desempeñándose en trabajos que les permita a las mujeres acceder a posiciones tradicionales para hombres.

- Es pertinente aclarar que el presente estudio no tiene como fin demostrar que las mujeres contribuyen en menor medida al pago de impuestos y al desarrollo social, sus aportaciones a través de las esferas reproductivas y de cuidado son fundamentales para el país, sin embargo al no ser retribuidas económicamente son subvaluadas y sus posiciones laborales menospreciadas, lo que permite a los hombres conservar los trabajos remunerados, de mejor prestigio que les permiten mantener el status de gobernantes en el Estado, de gerentes empresariales y de jefes de hogar, es decir que los roles tradicionales mantienen a los hombres en las mejores posiciones laborales. Estos roles tradicionales son enseñados a hombres y mujeres en el seno familiar, social y escolar, llegando las y los jóvenes a verlos de manera natural, es decir que naturalizan su posición social, la cual es desventajosa para las mujeres.

- Una Educación Fiscal con Perspectiva de Género puede ser una de las vías necesarias para transformar los estereotipos de género y los roles sociales y con ello contribuir a posicionar a las mujeres en puestos laborales de mejor prestigio y sobre todo de mejor salario. En este sentido dicha educación puede generar actitudes favorables en las mujeres, que las impulse a participar activamente en las actividades fiscales y con ello a reescribir su papel social como plenas contribuyentes y por lo tanto colocarlas en mejores posiciones para demandar condiciones igualitarias en los diversos ámbitos sociales.

- La incorporación de la mujer al pleno desarrollo social en las mejores posiciones laborales, puede contribuir de manera notable a disminuir la evasión fiscal, ya que una vez más, las mujeres al tener roles de género fuertemente arraigados hacia el cuidado pueden otorgar una visión favorable hacia la aportación a través de los impuestos, que contribuya a transitar de la una visión social de pago de impuestos como “castigo” a una más favorable como puede ser una visión de “responsabilidad social”.

## Bibliografía

AFIP, Poder Ejecutivo del Gobierno de la República de Argentina (2011), Educación fiscal, recuperado de: <http://www.afip.gov.ar/et/index.html>, el 23 de junio de 2012.

Cámara de Diputados, Ley General de Educación, Última reforma DOF 09-04-2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>, recuperado el 2 de octubre de 2012.

Cárbes J., Torres G. y Flores J. (2005), Historia Activa de México, 2ª Edición, 4ª reimpresión, Ed. Progreso, México, D.F. pp 98-100.

CESOP, (2012), Impuestos e igualdad en América Latina, no. 23, 26 de junio 2012, Cámara de Diputados, recuperado de: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/006\\_centros\\_de\\_estudio/04\\_centro\\_de\\_estudios\\_sociales\\_y\\_de\\_opinion\\_publica/003\\_accesos\\_directos/003\\_informacion\\_electronica/003\\_en\\_contexto](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/04_centro_de_estudios_sociales_y_de_opinion_publica/003_accesos_directos/003_informacion_electronica/003_en_contexto) el 25 de julio 2012.

Comisión Europea, (2003), Comunicado de la comisión: El papel de las universidades en la Europa del conocimiento, Comisión de las comunidades europeas, Bruselas, 05-02-2003. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0058:FIN:ES:PDF>, el 9 de agosto de 2012.

DGT (2012), Dirección General de Tributación, Educación Fiscal Ministro de Hacienda del Gobierno de Costa Rica, recuperado de [http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica\\_prod/index.php/pagina/7.html](http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/index.php/pagina/7.html), el 2 de agosto de 2012.

Dévora, G., 2012, El Municipio de Fresnillo, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fresnillo, 2010-2013, recuperado de <http://www.fresnillo.gob.mx/fresnillo/fresnillo.htm> el 1 de diciembre de 2012

EUROSOCIAL (2005), Sector Fiscalidad, [http://educacionfiscal.eurosocialfiscal.org/index.php/contenido/que\\_es\\_la\\_educacion\\_fiscal/n/2](http://educacionfiscal.eurosocialfiscal.org/index.php/contenido/que_es_la_educacion_fiscal/n/2), recuperado el 24 de julio de 2012.

El Economista (2011), ¿Quién paga impuestos en México?, Periódico El Economista, 20 de junio 2011, de <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2011/06/20/quien-paga-impuestos-mexico>, el 25 de agosto de 2012.

Fernández F., (2005), Historia de México II, 1ª edición, Editorial Pearson Educación pp. 146.

Hérrnandez Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación (4ª ed.). México: Mc Graw-Hill.

ITAM, (1995), El Papel de las Universidades, Estudios filosofía-historia-letras. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Invierno 1994 Primavera 1995. Recuperado de: [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras39-40/texto10/sec\\_2.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras39-40/texto10/sec_2.html), el 9 de agosto de 2012.

Morichal C. y Rodríguez C., (1999), La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810, 1ª edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. pp 366.

PNEF, (2011), Programa Nacional de Educación Fiscal, Gobierno de Brasil, Programa Nacional de Educación Fiscal y Trabajo en Escuelas, recuperado de: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Publico/educacaofiscal/PnfEUROSociAl/EurosociAl/esp.pdf>, el 02 de agosto de 2012.

SAT (2010), Superintendencia de Administración Tributaria, Cultura Tributaria, Guatemala, recuperado de [http://portal.sat.gob.gt/ct/portal/index.php%3Foption=com\\_content&task=category&sectionid=11&id=109&Itemid=152.html](http://portal.sat.gob.gt/ct/portal/index.php%3Foption=com_content&task=category&sectionid=11&id=109&Itemid=152.html), 2 de agosto de 2012.

SAT (2011), Guía de estudio para la asignatura Formación e información tributaria, Fiscal IMPC, 5ª edición, Fiscal IMCP, México 2011, 212 p.

SAT (2012), Civismo Fiscal, Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, [http://www.sat.gob.mx/civismo\\_fiscal/index.html](http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal/index.html), 13 de junio 2012.

SERNAC (2012), Video Conciencia Ciudadana Fiscal, Servicio Nacional al Consumidor, Gobierno de Chile, 2012.

Tünnermann, B., (2003), La Universidad ante los retos del siglo XXI, El papel de las Universidades en el desarrollo científico y tecnológico. 1ª Edición, Ed. UADY, Mérida, México. 280 p. Recuperado de: [http://books.google.com.mx/books?id=fK4pqdlhsGkC&pg=PA59&lpg=PA59&dq=el+papel+de+las+universidades&source=bl&ots=zjMxg0tA0B&sig=Xg-HPBv4CY\\_yvuhCSiVUiamzfyl&hl=es-419&sa=X&ei=82okUKXeDlfm2QXvolCgCg&ved=0CEMQ6AEwBA#v=onepage&q=el%20papel%20de%20las%20universidades&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=fK4pqdlhsGkC&pg=PA59&lpg=PA59&dq=el+papel+de+las+universidades&source=bl&ots=zjMxg0tA0B&sig=Xg-HPBv4CY_yvuhCSiVUiamzfyl&hl=es-419&sa=X&ei=82okUKXeDlfm2QXvolCgCg&ved=0CEMQ6AEwBA#v=onepage&q=el%20papel%20de%20las%20universidades&f=false), el 9 de agosto de 2012.

Uhthoff L. López, (2007), Hacia la modernización de la política presupuestaria en México. Los impuestos exteriores e interiores, 1870-1930, Signos Históricos Redalyc, n.

18, julio-diciembre 2007, pp 58-78, disponible en  
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34411829003>